

Código Seguro de Verificación: f5650fef-596a-4b63-9ca3-62157d7000d  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11640360  
Fecha de impresión: 06/04/2021 08:32:46  
Página 1 de 5

FIRMAS  
Ninguna firma aplicada

DOCUMENTO	ÓRGANO	REFERENCIA
Doc. Anexado PortaFirmas		Tipo genérico
Código Seguro de Verificación: d59aef86-44cd-47f3-b898-4567236eb007 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11639666 Fecha de impresión: 23/03/2021 11:36:24 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 23/03/2021 11:36	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE  
CONCEJALÍA DE JUVENTUD

### **“ XXII Certamen de “Promoción de Música Joven”**

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con el objetivo de fomentar las actividades dirigidas a jóvenes que permitan difundir diversos estilos de música joven convoca el **“XXII CERTAMEN DE PROMOCIÓN DE DE MÚSICA JOVEN”**, en sus categorías de **grupos de música o rap**, de acuerdo con las siguientes:

#### **BASES**

##### **A.- PARTICIPANTES**

- **A.1.-** Pueden participar todos los ARTISTAS DE AMBAS CATEGORÍAS musicales que desarrollen su actividad en la provincia de Alicante, y cuyos miembros tengan edades comprendidas entre los **16 y los 30 años a 31 de diciembre de 2021**,
- **A.2.-** Los artistas de ambas categorías que se presenten deberán poder desarrollar en directo un repertorio original de **20 minutos**.
- **A.3.-** El grupo estará constituido como mínimo por dos personas. Los artistas de RAP pueden concursar en solitario.

##### **B.- CARACTERÍSTICAS**

Los artistas interesados en tomar parte de este certamen deberán aportar la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada, indicando si participan en GRUPOS o BANDAS o RAP.
- Currículum Vitae del grupo y fotografía reciente del mismo
- Fotocopia del DNI o tarjeta de residente de cada uno de los miembros participantes en alguna de las dos categorías.
- Una grabación digital, grabado por el grupo o artista rapero, que contenga los temas, en formato mp3, con los que desea participar.
- Los temas deben ser propios, no presentar versiones.

##### **C.- INSCRIPCIONES Y PLAZO**

La documentación exigida en el apartado B se presentará por correo electrónico a la siguiente dirección [alicantemusicajuven@alicante.es](mailto:alicantemusicajuven@alicante.es) indicando en el asunto **XXII Certamen "Promoción de Música Joven"**.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 30 de septiembre **de 2021**.

Se considerará presentada cuando la Concejalía de Juventud confirme la recepción de la documentación y si se observa la falta de parte de la misma a presentar, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días subsane la falta, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

La convocatoria se publicará además en la página web del Ayuntamiento de Alicante, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Una vez finalizado el plazo de presentación de la documentación requerida, la Concejalía de Juventud, publicará un anuncio en la página web municipal con la lista de admitidos/as y excluidos/as al concurso.

##### **D.- JURADO**

El jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y estará compuesto por:

- Presidenta: Sra. Concejala de Juventud o persona en quien delegue.

Código Seguro de Verificación: f5650fef-596a-4b63-9ca3-62157d7000d  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11640360  
Fecha de impresión: 06/04/2021 08:32:46  
Página 2 de 5

FIRMAS  
Ninguna firma aplicada

DOCUMENTO	ÓRGANO	REFERENCIA
Doc. Anexado PortaFirmas		Tipo genérico
Código Seguro de Verificación: d59aef86-44cd-47f3-b898-4567236eb007 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11639666 Fecha de impresión: 23/03/2021 11:36:24 Página 2 de 5	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 23/03/2021 11:36	

- Vocales: 1 representante del Consell de la Joventut d'Alacant.
- 3 representantes de reconocido prestigio en el mundo de la música.
- Secretario/a: Un técnico de la Concejalía de Juventud.

#### E.- DESARROLLO DEL CONCURSO

Mediante la audición de las maquetas y atendiendo a criterios de calidad, originalidad y valor musical, el Jurado realizará una selección en ambas categorías. La final del concurso tendrá lugar el 10 de diciembre del presente año en LA CAJA NEGRA del CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA "LAS CIGARRERAS". En función de la cantidad y calidad de artistas seleccionados en la primera ronda, el jurado valorará realizar diversas semifinales en directo en fechas y lugares a determinar. Lo que se publicará en el acta con el fallo del jurado.

#### F.- FALLO

La Concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y del Centro 14, así como en su página web. El fallo será inapelable.

#### G.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Durante las audiciones y conciertos se valorará los siguientes factores:

1. Calidad rítmica y musical.....4 puntos
2. Calidad compositiva.....4 puntos
3. Calidad vocal.....4 puntos
4. Puesta en escena y Estética.....4 puntos
5. Respuesta del público.....4 puntos

Para la actuación en directo los artistas deberán interpretar como mínimo los 20 minutos de repertorio exigidos en las bases, con temas originales. Si la organización concediera más tiempo para la actuación, lo que se avisaría con tiempo se podrán interpretar versiones que en ningún caso entrarían dentro de la calificación del jurado, hasta completar el tiempo concedido por la organización.

#### H.- PREMIO:

El Jurado propondrá a la Concejalía de Juventud la concesión de los siguientes premios que a continuación se indican:

- CATEGORÍA GRUPOS O BANDAS: 900 € más diploma acreditativo
- CATEGORÍA RAP: 300 € más diploma acreditativo

Además la Concejalía de Juventud realizará vídeo promocional sobre los artistas de cada categoría

**A dichas cantidades se les practicará la retención establecida en la legislación fiscal vigente.**

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de suspender y declarar desierto el concurso si al mismo no concurren un número de grupos suficiente.

El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria y se imputará con cargo a la partida presupuestaria 64-334-48104 del presupuesto municipal de 2021, para el cual se ha de realizar la correspondiente retención de crédito. A este respecto para poder hacer efectivo el importe del premio los/as autores/as premiados/as deberán cumplimentar el documento de Alta a Terceros. El ganador del concurso deberá estar debidamente dado de alta en el Registro de Alta a Terceros del Ayuntamiento de Alicante, para lo cual deberá cumplimentar el formulario confeccionado al efecto comunicando el IBAN correspondiente.

Asimismo, los premiados deberán aportar declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el artículo 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro de Verificación: f5650fef-596a-4b63-9ca3-62157d7000d  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11640360  
Fecha de impresión: 06/04/2021 08:32:46  
Página 3 de 5

FIRMAS  
Ninguna firma aplicada

DOCUMENTO	ÓRGANO	REFERENCIA
Doc. Anexado PortaFirmas		Tipo genérico
Código Seguro de Verificación: d59aef86-44cd-47f3-b898-4567236eb007 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11639666 Fecha de impresión: 23/03/2021 11:36:24 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 23/03/2021 11:36	

#### I.- OBLIGACIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD

La Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante se compromete a realizar la difusión publicitaria de las bases de este concurso así como de la concesión de los premios, por los medios habitualmente utilizados en la difusión de sus actividades.

#### J.- OBLIGACIONES DE LOS ARTISTAS PREMIADOS EN LAS DOS CATEGORÍAS:

J.1.- El/los ARTISTAS premiados podrán hacer la mención y difusión que estimen oportuna del premio recibido, siempre que hagan constar la siguiente leyenda “ **XXII Certamen de “Promoción de Música Joven”** de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante” .

J.2.- Los/as participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Ayuntamiento de Alicante para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que pretende esta convocatoria.

J.3.- Los/las autores/autoras serán los responsables únicos y se comprometen a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre los trabajos presentados al concurso.

#### K.- OTRAS DISPOSICIONES

K1.- Los trabajos no seleccionados podrán ser retirados, previa solicitud y a costa del participante, dentro de los 15 días siguientes a la resolución del concurso. Transcurrido dicho plazo serán destruidos sin más trámite.

K2.- Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación del mismo, será resuelto a criterio de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante o, en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.

K3.- De conformidad en lo previsto en el art. 5 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recogidos en esta solicitud serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Alicante, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

K4.- La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.

Código Seguro de Verificación: f5650fef-596a-4b63-9ca3-62157d7000d  
 Origen: Ciudadano  
 Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11640360  
 Fecha de impresión: 06/04/2021 08:32:46  
 Página 4 de 5

FIRMAS  
 Ninguna firma aplicada

DOCUMENTO	ÓRGANO	REFERENCIA
Doc. Anexado PortaFirmas		Tipo genérico
Código Seguro de Verificación: d59aef86-44cd-47f3-b898-4567236eb007 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11639666 Fecha de impresión: 23/03/2021 11:36:24 Página 4 de 5	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 23/03/2021 11:36	

## ANEXO 1

**“ XXII Certamen de “Promoción de Música Joven”**

**CATEGORÍA:  
 - GRUPO O BANDA  
 - RAP**

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

BUTLLETA D'INSCRIPCIÓ

(Completa la ficha en castellano o valenciano)

(Completa la fitxa en castellà o valencià)

Nombre	Nom
Apellidos	Cognoms
DNI/NIE	DNI/NIE
Edad	Edat
Dirección	Adreça
Localidad	Localitat
Provincia	Província
Teléfono	Telèfon
Correo electrónico	Correu electrònic
Nombre del Grupo	Títol de l'obra

### Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que acepto plenamente el contenido de las bases del concurso.

En....., a.....de.....de 2021  
 Firmado

*De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carácter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.*

Código Seguro de Verificación: f5650fef-596a-4b63-9ca3-62157d7000d  
Origen: Ciudadano  
Identificador documento original: ES\_L01030149\_2021\_11640360  
Fecha de impresión: 06/04/2021 08:32:46  
Página 5 de 5

FIRMAS  
Ninguna firma aplicada

DOCUMENTO	ÓRGANO	REFERENCIA
Doc. Anexado PortaFirmas		Tipo genérico
Código Seguro de Verificación: d59aef86-44cd-47f3-b898-4567236eb007 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11639666 Fecha de impresión: 23/03/2021 11:36:24 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- JESUS PIZARROSO HILARIO - (Jefe Departamento), 23/03/2021 11:36	

En el caso de menores cumplimentar por la persona responsable del menor/En el cas de menors omplir per la persona responsable del menor

ANEXO 2

### AUTORIZACION MENORES

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Con Documento Nacional de Identidad número: \_\_\_\_\_

Como padre, madre o tutor legal de \_\_\_\_\_

Autorizo a mi hijo/a a participar en XX CERTAMEN DE GRUPOS DE MUSICA JOVEN, organizado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, de del 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

Nota 1: Se tiene que adjuntar fotocopia del DNI

Nota 2: De conformidad en la Legislación de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril de 2016, le informamos que los datos de carcter personal que acompañan a las obras serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de alicante, con la finalidad de identificar al autor/a de las mismas. Se informa que las listas de los participantes y los ganadores se publicarán en la página web [www.alicante.es](http://www.alicante.es) y, en su caso, en distintos medios de comunicación. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento. No se cederán estos datos a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y par determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante se podrá ejercer los derechos acceso, rectificación y supresión o la limitación de su tratamiento de datos, portabilidad y oposición a su tratamiento. También tiene derecho a retirar, en cualquier momento, el consentimiento restado para tratar sus datos, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.